



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 DE AGOSTO DE 1998

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Adjudicase en carácter de donación al Sr. Herrera Mercedes Lino, el terreno de propiedad municipal registrado bajo Matricula Catastral, 07-21-21-6188, ubicado en calle Jujuy N° 2158, que mide: al Norte 41,87mts.; al Sur: 42,64mts.; al Este: 11,93mts. y al Oeste: 12,01mts. totalizando una superficie de 505,33mts². y linda: al Norte con parcela 07-21-21-6288; al Sur: con parcela 07-21-21-6088; al Este: con parcela 07-21-21-6192 y al Oeste con Calle Jujuy.

ARTICULO 2º.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del Organismo competente proceda a realizar la Escritura Traslativa de Dominio, una vez cumplido con lo establecido en la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, Publíquese y ARCHIVESE.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Seis días del Mes de Agosto del año Mil Novecientos Noventa y Ocho.

ORDENANZA N° 3163/98

EXPTE. N° 101-H-98

EXPTE. N° 13638-H-93

FDO.: DRA. SARA Y. LUDUEÑA DE CADO
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
JOSE CARLOS BARROS
SUB-SECRETARIO PARLAMENTARIO